



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00119 00
Proceso	Verbal
Ilamante	Oliva de Fátima Arboleda Roldán y otros
llamado	COOPETRANSA y otros
Decisión	Incorpora respuesta a llamamiento en garantía

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda y al llamamiento en garantía realizado por COOPETRANSA, que oportunamente presentó la apoderada judicial de las llamadas MARILUZ CUARTAS GÓMEZ y KATHERINE HENAO CUARTAS, el 16 de marzo pasado.

En tal sentido y comoquiera que la llamada KATHERINE HENAO CUARTAS confirió poder a la abogada IRMA VASQUEZ CARDONA, portadora de la tarjeta profesional N° 156.607 del C.S. de la J, para que la represente en el proceso, se le entiende notificada por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en el proceso, inclusive del auto que admitió el llamamiento en garantía en su contra, a partir de la notificación por estados del presente auto, con fundamento en lo previsto por el inciso 2 del artículo 301 ibídem.

Se reconoce personería jurídica a la abogada mencionada para actuar en representación de la señora HENAO CUARTAS.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 93a992cfef892dd59b89dec0ff13a8dbc767b9e2a2a4c1aeda0734a16efbab5

Documento generado en 21/04/2021 11:54:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>